



Asunción, 04 de febrero de 2021

PR/SFP/N° 215/2021

Señor

**Prof. Dr. ROBERTO ELÍAS CANESSE, Rector**  
**Universidad Columbia del Paraguay**  
**Presente**

Tengo el alto honor de dirigirme a Usted en referencia a las becas otorgadas a la Secretaría de la Función Pública, mediante el Convenio de Cooperación Interinstitucional rubricado entre la Universidad Columbia del Paraguay y esta Secretaría Ejecutiva.

En tal sentido, tengo a bien agradecer la oportunidad brindada por esta prestigiosa casa de estudios con el otorgamiento de becas completas para los funcionarios de esta Secretaría Ejecutiva en los programas de postgrados del Curso de Especialización en Gobernabilidad, Gerencia Política y Gestión Pública; la Maestría en Asuntos Públicos y Gobernabilidad; el Doctorado en Derecho Público con énfasis en Gobernabilidad y Doctorado en Administración Pública con énfasis en Gobernabilidad.

Al respecto, elevo adjunto la Resolución N° 48 de fecha 02 de febrero de 2021 "POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAGUAYA LOS CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN EN GOBERNABILIDAD, GERENCIA POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA; LA MAESTRIA EN ASUNTOS PÚBLICOS Y GOBERNABILIDAD, DOCTORADO EN DERECHO PÚBLICO CON ÉNFASIS EN GOBERNABILIDAD Y EL DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CON ÉNFASIS EN GOBERNABILIDAD, ORGANIZADO POR LA UNIVERSIDAD COLUMBIA DEL PARAGUAY".

Hago oportuna la ocasión para reafirmar el compromiso para la formación y profesionalización del servidor público y me despido de Usted con mi más alta y distinguida consideración.

  
**CRISTINA BOGADO**  
Ministra Secretaria Ejecutiva  
Secretaría de la Función Pública



PODER EJECUTIVO  
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY  
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

*Resolución N° 48/2021*

**POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAGUAYA LOS CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN EN GOBERNABILIDAD, GERENCIA POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA; LA MAESTRIA EN ASUNTOS PÚBLICOS Y GOBERNABILIDAD, DOCTORADO EN DERECHO PÚBLICO CON ÉNFASIS EN GOBERNABILIDAD Y EL DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CON ÉNFASIS EN GOBERNABILIDAD, ORGANIZADO POR LA UNIVERSIDAD COLUMBIA DEL PARAGUAY.**

*Asunción, 02 de febrero de 2021*

*Visto: El Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Secretaría de la Función Pública y la Universidad Columbia del Paraguay; y,*

*Considerando: Que, ambas instituciones reconocen la necesidad de integrar y coordinar efectivamente la relación Estado-Universidad, para elevar la investigación, el desarrollo y la innovación, que finalmente redundará en beneficio de la población, lo que a su vez requiere de una gestión de cooperación coherente y fructífera.*

*Que, mediante dicho convenio la Universidad Columbia se compromete a otorgar aranceles preferenciales a funcionarias y funcionarios públicos, en los distintos cursos y programas académicos dictados por la Universidad.*

*Que, el objetivo de los cursos organizado por la Universidad Columbia del Paraguay constituye la formación de perfiles profesionales de gobierno, capaces de contribuir al desarrollo de capacidades y fortalecer los procesos de cambio de las autoridades de gobiernos locales, equipos técnicos del nivel nacional y departamental y a personas de la sociedad civil cuya función se oriente a temas de descentralización, desarrollo con sostenibilidad, visión estratégica y eficiencia pública, fortaleciendo el desarrollo sostenible de la Nación.*

*Que, en el presente año académico la Universidad Columbia desarrollará la Especialización en Gobernabilidad, Gerencia Política y Gestión Pública; la Maestría en Asuntos Públicos y Gobernabilidad; el Doctorado en Derecho Público con Énfasis en Gobernabilidad y el Doctorado en Administración Pública con Énfasis en Gobernabilidad.*

*Que, la Especialización en Gobernabilidad, Gerencia Política y Gestión Pública es un programa desarrollado en forma conjunta entre la Universidad Columbia del Paraguay con la George Washington University, con el fin de contribuir al desarrollo de capacidades y*





PODER EJECUTIVO  
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY  
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

*Resolución N° 48/2021*

**POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAGUAYA LOS CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN EN GOBERNABILIDAD, GERENCIA POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA; LA MAESTRIA EN ASUNTOS PÚBLICOS Y GOBERNABILIDAD, DOCTORADO EN DERECHO PÚBLICO CON ÉNFASIS EN GOBERNABILIDAD Y EL DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CON ÉNFASIS EN GOBERNABILIDAD, ORGANIZADO POR LA UNIVERSIDAD COLUMBIA DEL PARAGUAY.**

*fortalecimiento de los procesos de cambio a través de la innovación y las habilidades digitales de las personas de la sociedad civil paraguaya, mediante el desarrollo de temas relacionados a la mejora continua, descentralización, desarrollo con sostenibilidad, visión estratégica, eficacia pública y privada, como equipos técnicos a nivel nacional orientados al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos de nuestro país.*

*Que, la Maestría en Asuntos Públicos y Gobernabilidad tiene como objetivo contribuir con valores académicos de alto nivel a la formación de perfiles profesionales de gobierno y de organizaciones, capaces de contribuir al desarrollo de capacidades y fortalecer los procesos de cambio y de toma de decisiones en los distintos estamentos de los gobiernos nacionales, estadales y locales, y a sus equipos técnicos y a personas de la sociedad civil.*

*Que, el Doctorado en Derecho Público con énfasis en Gobernabilidad refuerza las capacidades para investigar, innovar y crear conocimientos en el campo de la legislación pública, las condiciones de gobernabilidad y la gestión pública como ejes estratégicos de la construcción de respuestas eficaces, eficientes y adaptadas a las expectativas más valoradas de la comunidad.*

*Que, el Doctorado en Administración Pública con énfasis en Gobernabilidad busca promover la investigación de calidad a partir de las líneas de investigación propuestas, referidas a problemas de carácter público, político y de gobernabilidad de gran trascendencia en nuestra sociedad.*

*Que, la Secretaría de la Función Pública ha definido como objetivo institucional la profesionalización del funcionariado público, apostando por la continua formación.*

*Que, para dar cumplimiento a los objetivos trazados en materia de profesionalización la SFP ha suscripto convenio de cooperación*





**PODER EJECUTIVO**  
**PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY**  
**SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA**

**Resolución N° 48/2021**

**POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAGUAYA LOS CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN EN GOBERNABILIDAD, GERENCIA POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA; LA MAESTRIA EN ASUNTOS PÚBLICOS Y GOBERNABILIDAD, DOCTORADO EN DERECHO PÚBLICO CON ÉNFASIS EN GOBERNABILIDAD Y EL DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CON ÉNFASIS EN GOBERNABILIDAD, ORGANIZADO POR LA UNIVERSIDAD COLUMBIA DEL PARAGUAY.**

*interinstitucional con las universidades privadas e institutos de formación superior que ofrecen aranceles preferenciales a funcionarias, funcionarios públicos e hijos y conyugues cuya tramitación se realiza a través del Instituto Nacional de la Administración Pública del Paraguay (INAPP).*

*Que, el Artículo 57 de la Ley 1626/2000 “De la Función Pública” establece como obligaciones del funcionario público, sin perjuicio de lo que se establezca en los reglamentos internos de los respectivos organismos o entidades del Estado, inciso n) capacitarse en el servicio.*

*Que, la Secretaría de la Función Pública reconoce el trabajo que realiza la Universidad Columbia del Paraguay en la labor de formar a los profesionales con cursos de posgrado que permitan elevar la capacidad técnica y analítica, sobre todo brindar las herramientas necesarias para generar conocimiento a partir de la investigación y aplicar al sector público permitiendo el acercamiento de las instituciones públicas a la ciudadanía.*

*Por lo tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,*

**La Ministra Secretaria Ejecutiva de la  
Secretaría de la Función Pública**

**Resuelve:**

**Artículo 1°** *Declarar de Interés Institucional para la Administración Pública Paraguaya los siguientes cursos: Especialización en Gobernabilidad, Gerencia Política y Gestión Pública; Maestría en Asuntos Públicos y Gobernabilidad; el Doctorado en Derecho Público con énfasis en Gobernabilidad; y el Doctorado en Administración Pública con énfasis en Gobernabilidad organizado por la Universidad Columbia del Paraguay.*





**PODER EJECUTIVO**  
**PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY**  
**SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA**

**Resolución N° 48/2021**

**POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAGUAYA LOS CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN EN GOBERNABILIDAD, GERENCIA POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA; LA MAESTRIA EN ASUNTOS PÚBLICOS Y GOBERNABILIDAD, DOCTORADO EN DERECHO PÚBLICO CON ÉNFASIS EN GOBERNABILIDAD Y EL DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CON ÉNFASIS EN GOBERNABILIDAD, ORGANIZADO POR LA UNIVERSIDAD COLUMBIA DEL PARAGUAY.**

**Artículo 2°** Instar a las Máximas Autoridades de la Administración Central, Entes Descentralizados, Gobiernos Departamentales y Municipales a invertir en el desarrollo del servidor público mediante la capacitación, para lo cual corresponderá avalar y analizar las pertinentes postulaciones para los citados cursos de Posgrados, incluyendo la financiación.

**Artículo 3°** Disponer que la Dirección General del Instituto Nacional de la Administración Pública del Paraguay (INAPP) y la Dirección General de Comunicación Estratégica de la Secretaría de la Función Pública, realicen la promoción de los citados cursos de especialización en la página Web Institucional y del Instituto Nacional de la Administración Pública del Paraguay dependiente de la Secretaría de la Función Pública, así como en todos los medios y redes sociales al alcance de la institución.

**Artículo 4°** La presente Resolución será refrendada por la Secretaría General.

**Artículo 5°** Comunicar a quienes corresponda, publicar la presente resolución en la página web oficial de la Secretaría de la Función Pública [www.sfp.gov.py](http://www.sfp.gov.py) y en forma adicional en las cuentas de redes sociales de Twitter y Facebook, y cumplido, archivar.

  
**CRISTINA BOGADO**  
**Ministra Secretaria Ejecutiva**  
**Secretaria de la Función Pública**

  
**SARA SANTA CRUZ**  
**Secretaria General**  
**Secretaria de la Función Pública**

